REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil ocho (2018)

REFERENCIA:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTES:	**NERILSA ISABEL NORIEGA Y OTROS**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL**
EXPEDIENTE:	**50001-3333-005-2014-00252-00**

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (numeral 1° del artículo 42 del C.G.P.) y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandada mediante memorial allegado a través del correo oficial del Despacho, visible a folio 271, donde solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el próximo 6 de febrero, en razón a que no le ha sido posible comunicarse con el testigo para asegurar su comparecencia, y teniendo en cuenta que es la única prueba faltante por practicar, que ésta se debe realizar a través de video conferencia, se hace necesario decretar el aplazamiento de la audiencia con la advertencia que ése hará por ÚLTIMA VEZ, debido a las reiteradas ocasiones en que se ha programado la continuación de la audiencia para la práctica de este testimonio, por lo anterior es del caso:

1. **APLAZAR** la celebración de la audiencia de pruebas convocada para el próximo 6 de febrero a las 2 p.m.
2. Por Secretaría coordínese con la oficina de sistemas la disponibilidad de sala de video conferencia para llevar a cabo la recepción del testimonio técnico pendiente por practicar.
3. Comuníquese de esta decisión a las partes.
4. Una vez por Secretaría se haya coordinado con la Oficina de Sistemas la fecha de la disponibilidad de la Sala para recibir el testimonio técnico del médico SERGIO M. VEGA, regrésese el expediente al Despacho para programar la continuación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 2 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No.____del 5 de febrero de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria